

REORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha recibido la siguiente carta, con fecha del 17 de julio del año corriente, del Dr. Luis Manuel Debayle, Director General de Sanidad de la República de Nicaragua:

Señor Director:

Tengo el honor de participarle, y por su digno medio a la Oficina Sanitaria Panamericana, que el 8 del presente mes quedó organizado el Departamento Nacional de Salubridad Pública de la República de Nicaragua.

Dicho Departamento consta de una Dirección General de Sanidad y un Consejo Nacional de Higiene, que es el Cuerpo Consultivo de la Dirección General en materia de Higiene y Salubridad Pública.

La Dirección General de Sanidad tiene seis secciones, a saber:

Primera: Sección de Administración Central y Secretaría;

Segunda: Sección de Epidemiología (Enfermedades Infecto-Contagiosas) y Demografía;

Tercera: Sección de Laboratorios (Instituto Nacional de Higiene);

Cuarta: Sección de Sanidad Agraria y Organización Sanitaria Local (Departamento de Uncinarias);

Quinta: Sección de Ingeniería Sanitaria y Saneamiento, y

Sexta: Sección de Sanidad Escolar.

Esta última sección tiene a su cargo, también, el trabajo de una Sección de Educación de Sanidad Pública.

El personal del Departamento Nacional de Salubridad Pública es el siguiente:

Director General de Sanidad, Dr. Luis Manuel Debayle. Secciones de la Dirección General de Sanidad:

Primera: Sección de Administración Central, Dr. Luis Manuel Debayle. Secretaría, Dr. Francisco Baltodano C.;

Segunda: Sección de Epidemiología, Enfermedades Infecto-Contagiosas y Demografía (anexada a la Primera Sección), Dr. Daniel M. Molloy, Colaborador;

Tercera: Sección de Laboratorios (Instituto Nacional de Higiene), Dr. Porfirio Solórzano;

Cuarta: Sección de Sanidad Agraria y Organización Sanitaria Local, Dr. J. Bernabé Rosales B.;

Quinta: Sección de Saneamiento e Ingeniería Sanitaria, Ing. Arístides García Otolea (Ing. San. E. H. Magoon, Colaborador);

Sexta: Sección de Sanidad Escolar, Dr. José Luis Arce.

Consejo Nacional de Higiene: Presidente Honorario, el señor Ministro de Policía e Higiene; Presidente ex-officio, el Director General

de Sanidad; Delegado por la Facultad de Medicina de Granada, Dr. Henry Pallais B.; Delegado por la Facultad de Medicina de León, Dr. Gonzálo Pérez Alonzo; Miembro Abogado, Dr. Bernardo Sotomayor, y seis miembros ex-oficio, que serán los Jefes de Sección.

Aun no han sido nombrados los Jefes de Sanidad Departamental y falta llevar a cabo la organización Sanitaria en los distintos distritos municipales.

Para el sostenimiento de la nueva Institución Sanitaria el Supremo Gobierno ha destinado la suma de C\$60,000.00 en el Presupuesto del presente año fiscal. Las distintas Municipalidades están obligadas por la Ley Sobre Protección de la Salud Pública a destinar un 10% de sus entradas para fines sanitarios. Estas sumas que serán aumentadas de los fondos nacionales vendrán a extender los trabajos sanitarios en los distritos municipales y abrigamos la esperanza de que los esfuerzos del Departamento Nacional de Salubridad Pública pronto se harán sentir en los pueblos más lejanos de la República.

Al participarle este acontecimiento en la historia sanitaria de Nicaragua, tengo el alto honor de poner a las órdenes de la Oficina Sanitaria Panamericana esta nueva Institución que humildemente encabezo y suscribirme del señor Director.

Atto. y S. S.,

LUIS M. DEBAYLE,
Director General de Sanidad.